

Sugamuxi

RESOLUCION No.  
0003 Q

"Por la cual se Autoriza capacidad transportadora a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. en la Ruta Veredal Yopal - Tilodiran - Quebradaseca"

EL ALCALDE MAYOR DE YOPAL (CASANARE), en uso de sus atribuciones Legales y,

CONSIDERANDO:

-Que el Decreto 1787 de Agosto 03 de 1990, titulo VI, Capitulo 2, Articulos 64 y 65; emanado de la Presidencia de la República Autoriza a los Alcaldes Municipales para aprobar el aumento de la capacidad Transportadora a las Empresas de Transporte Legalmente constituidas dentro de su Jurisdicción.

-Que la FLOTA SUGAMUXI S.A. por medio de la Resolución No. 0738 del 2 de Noviembre de 1978, fué Autorizada por el Instituto Nacional del Transporte, para prestar la Ruta Yopal - Tilodiran - Quebradaseca. (viseversa).

-Que se hace indispensable fijar capacidad transportadora para dicha Ruta, debido al aumento considerable de la demanda por dicho Servicio (Origen - destino).

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar la capacidad transportadora a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A; en la Ruta Yopal - Tilodiran - Quebradaseca legalizada por la Resolución No. 0738 del 2 de Noviembre de 1978 emanada del Instituto Nacional del transporte (Intra).

ARTICULO SEGUNDO: Que mediante estudio realizado por la División de Economía de la Secretaría de Planeación y Valorización Municipal (encuesta) se determino fijar la capacidad transportadora para la mencionada Ruta, en condiciones Normales de demanda.

Tipo de Vehículo	:Buseta
Capacidad Transportadora	:2 (busetas)
Nivel de Servicio	:Ordinario

.../...

30

